

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 27 OCT 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA, 27 OCT 2014

DECRETO N° 3160

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-39239-2014-0, 0120042-40143-2014-0, 0120042-56650-2014-0, 0120042-57182-2014-0, 0120042-57275-2014-0, 0120042-57328-2014-0, 0120042-57346-2014-0, 0120042-57792-2014-0, 0120042-57818-2014-0, 0120042-57827-2014-0, 0120042-57289-2014-0, 0120042-58321-2014-0, 0120042-58647-2014-0, 0120042-58661-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se framita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nro. 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;



[Handwritten signature]

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

27 OCT 2014

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina

*Poder Ejecutivo
Salta*

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 27 OCT 2014

3160

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-39239-2014-0, 0120042-40143-2014-0, 0120042-56650-2014-0, 0120042-57182-2014-0, 0120042-57275-2014-0, 0120042-57328-2014-0, 0120042-57346-2014-0, 0120042-57792-2014-0, 0120042-57818-2014-0, 0120042-57827-2014-0, 0120042-57289-2014-0, 0120042-58321-2014-0, 0120042-58647-2014-0, 0120042-58661-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nro. 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;



[Handwritten signature]



ES COPIA

*Poder Ejecutivo
Salta*

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DECRETO N° 3160

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-39239-2014-0, 0120042-40143-2014-0, 0120042-56650-2014-0, 0120042-57182-2014-0, 0120042-57275-2014-0, 0120042-57328-2014-0, 0120042-57346-2014-0, 0120042-57792-2014-0, 0120042-57818-2014-0, 0120042-57827-2014-0, 0120042-57289-2014-0, 0120042-58321-2014-0, 0120042-58647-2014-0, 0120042-58661-2014-0

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIEZACHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

DECRETO N° 03160

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-39239-2014-0, 0120042-40143-2014-0, 0120042-56650-2014-0, 0120042-57182-2014-0, 0120042-57275-2014-0, 0120042-57328-2014-0, 0120042-57346-2014-0, 0120042-57792-2014-0, 0120042-57818-2014-0, 0120042-57827-2014-0, 0120042-57289-2014-0, 0120042-58321-2014-0, 0120042-58647-2014-0, 0120042-58661-2014-0

ANEXO

N°	Dpto.	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Plan de Estudios	Desde	Hasta
7069	Cerrillos	La Merced	2°	4ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7068 Aula Anexa B° Los Pinares	Cerrillos	Cerrillos	1°	1ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7088	Anta	Las Lajitas	1°	2ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7090	Anta	Joaquín V. González	1°	3ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7083 - Anexo Comunidad Chorote	General José de San Martín	Tartagal	1°	7ª	V	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7091 - Anexo General Balivián	General José de San Martín	General Mosconi	1°	6ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
5009	Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	5°	5ª	T	38	Bachiller en Economía y Administración	05/03/2014	S/T
7169	Capial	Salta	1°	7ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7169	Capial	Salta	1°	6ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7097	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	1°	5ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7097	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	1°	4ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7083 - Anexo Comunidad Chorote	General José de San Martín	Tartagal	1°	7ª	V	29	Modalidad Producción de Bienes y Servicios	05/03/2014	S/T
5023	Orán	San Ramón de la Nueva Orán	3°	3ª	T	38	Bachiller en Economía y Administración	05/03/2014	S/T
7078	Orán	Pichanal	1°	3ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7078	Orán	Pichanal	1°	3ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T

PINA DE TORRES
 Programa Leyes Derivadas
 Secretaría General de la Gobernación

ESCOPIA

